



GILEAD SCIENCES INTERNATIONAL LTD. CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN VIH Y HEPATITIS 2014

La Segunda convocatoria de proyectos de investigación en VIH y Hepatitis tienen como objetivo la financiación de proyectos de investigación clínica/asistencial (unicéntros o multicéntros) enmarcarse en alguna de las líneas de investigación:

<u>VIH:</u> Proyectos relacionados directamente con el VIH y su evolución, Proyectos relacionados con las complicaciones hepáticas en el seno de la infección por el VIH, Proyectos relacionados con otras comorbilidades y el envejecimiento, y Estudios de evaluación económica y resultados en salud.

<u>Hepatitis:</u> Proyectos relacionados directamente con las hepatitis virales (B y C) y su evolución, Infección de la hepatitis B en el paciente inmunocomprometido, y Estudios de evaluación económica y resultados en salud en hepatitis virales.

Requisitos de los solicitantes:

Podrán beneficiarse de las ayudas incluidas en la presente Convocatoria, aquellas propuestas de proyectos de investigación que se realicen en Centros Asistenciales Sanitarios Españoles, que sean de carácter clínico asistencial, y que provengan de las entidades sin fines lucrativos y entidades beneficiarias de mecenazgo enumeradas en los artículos 2 y 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y siempre que cumplan los requisitos del establecidos en el artículo 3 de dicha ley.

Cada Entidad solicitante beneficiaria podrá presentar un máximo de dos Proyectos por área terapéutica (VIH y Hepatitis) de forma que como máximo solo se podrá conceder un Proyecto por área terapéutica (VIH y Hepatitis) por el Entidad solicitante beneficiaria.

Requisitos del IP: Cada investigador principal solo podrá presentar una propuesta de Proyecto de Investigación.

IMPORTANTE

Quedarán excluidas:

- Las propuestas de proyectos de investigación que tengan por objeto el estudio directo de fármacos de GILEAD ESPAÑA u otras compañías farmacéuticas.
- Los proyectos presentados por el investigador principal o por alguno de sus investigadores colaboradores que hubiesen obtenido una ayuda para un proyecto en la convocatoria previa.

No serán objeto de esta convocatoria las propuestas de proyectos de investigación que tengan por objeto:

- Células troncales embrionarias humanas o líneas celulares derivadas de ellas, así como los proyectos de investigación que impliquen la utilización de células y tejidos de origen humano en el campo de la medicina regenerativa.
- Proyectos que impliquen la utilización de agentes biológicos.
- Proyectos que impliquen la utilización de organismos modificados genéticamente.

Cuantía: Máximo de 50.000€. Incluidos los gastos de gestión administrativa.

Tramitación de la convocatoria:

Las solicitudes para tomar parte en la presente Convocatoria habrán de formularse online a través de la presente web. Presentándose toda la información en inglés.

El investigador principal del equipo investigador que formule la solicitud tendrá que presentar:

- Formulario de Solicitud debidamente cumplimentado.
- Curriculum Vitae normalizado en el que se ponga de manifiesto su capacidad para llevar a cabo el proyecto presentado.
- Memoria del Proyecto de investigación conforme al Modelo proporcionado.
- Autorización del director del centro donde se va a llevar a cabo el Proyecto con arreglo al modelo.

Acceso a modelos





Duración: Máximo un año. El plazo empezará a contar desde la fecha de suscripción del convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Fecha Límite de solicitud: Hasta el 31 de julio de 2014.

Comunicar solicitud a Secretaría Técnica de IdiPaz: secretariatecnica@idipaz.es

Más Información: Bases de la convocatoria

Web de la Ayuda